Sobre 190

Proy. 1605

Vence: 23.07.18.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
DELGADO GUERRES
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABANTO
Director General Parlamentario

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CEVASCO P.
Oficial Mayor

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DELIMITACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DEL SANTUARIO DE GUERRA Y ZONA HISTÓRICA MONUMENTAL DEL CAMPO DE BATALLA ALTO DE LA ALIANZA, UBICADO EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la delimitación, protección, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del santuario de guerra y zona histórica monumental del Campo de Batalla Alto de la Alianza, ubicado en la provincia y departamento de Tacna.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. *Encárgase al Poder Ejecutivo, Gobierno Regional de Tacna y las autoridades locales, de acuerdo a sus competencias y funciones, la gestión y priorización de lo dispuesto en la presente ley.*

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de julio de dos mil dieciocho.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: JYEPEZ
Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
02/07/18 - 16:47:24
Registro: **18-0014961** Clave: **1194**
Nota: La recepción NO de conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

154834-ATD